



NOTAS PARA LA ATENCIÓN SANITARIA ANTE LA CRISIS HUMANITARIA PRODUCIDA POR LA GUERRA EN UCRANIA

Grupo de Trabajo Inequidades en Salud y Salud Internacional de SOCALEMFCY

Según datos de ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados) a finales de 2020, más de 82 millones de personas estaban desplazadas a la fuerza, de ellas el 42% eran menores. Desde el 24 de febrero de 2022, sólo con el estallido de la Guerra en Ucrania, más de 3 millones de personas de este país se han convertido en refugiadas, declarándose el nivel máximo de emergencia.

España va a ofrecer protección temporal a aquellas personas ucranianas afectadas por la guerra, de forma rápida y extraordinaria. Medida que debía hacerse extensible al resto de personas desplazadas a la fuerza.

¿Qué supone ser una persona refugiada?

Son personas que salen de sus países de origen, o que estando fuera no quieren volver a ellos, por miedo. En este éxodo buscan la seguridad (seguridad física o la garantía de sus derechos básicos) dado que su país no se los ofrece.

Tal y como se expone en la [Convención sobre el estatuto de los refugiados](#), las personas refugiadas tienen en el país acogedor una serie de derechos que se deben respetar: derecho a la seguridad física, derecho a gozar de los derechos civiles básicos, tanto de libertad como de respeto, derecho a la asistencia sanitaria (en las mismas condiciones que los nacionales), derecho a un empleo (en las mismas condiciones que los migrantes en situación regular) y a escolarizarse (en las mismas condiciones que los nacionales).

Asistencia sanitaria.

Las personas refugiadas deben tener acceso a los servicios de salud de forma equivalente a los nacionales del país de acogida. Además de la propia condición de vulnerabilidad otorgada por el éxodo, y al igual que el resto de personas, su salud va a depender de los determinantes de salud que les atraviesan. Así pues, debe abordarse la condición de refugiados desde una perspectiva global, tratando de dar solución a su situación económica, de seguridad, de vivienda y educativa.

La atención que reciban debe ser de calidad, próxima y humana, teniendo en cuenta el impacto psicológico de la crisis, promoviendo la equidad, eliminando las barreras de acceso y garantizando la confidencialidad.

En cuanto a enfermedades transmisibles Ucrania se caracteriza por tener baja cobertura vacunal de enfermedades como la polio, el sarampión, la difteria, el tétanos y la tos ferina. La tuberculosis y el VIH son dos problemas de salud pública, caracterizados por una alta prevalencia de coinfección y resistencia a terapia en el caso de la tuberculosis. El VHC también presenta alta prevalencia en coinfección con el VIH.

Ante la aparición de clínica respiratoria hay que hacer diagnóstico diferencial con tuberculosis, además de otras enfermedades infecciosas respiratorias.



El Ministerio de Sanidad recomienda ofertar cribado de VIH y VHC en las personas desplazadas desde Ucrania. Ante la falta de pauta completa de vacunación de VHB documentada, se recomienda completar la misma.

De acuerdo con las posibles situaciones de hacinamiento sufridas por las personas que llegan desplazadas, la [escabiosis](#) y la pediculosis pueden presentarse con cierta frecuencia.

Cuestiones prácticas y documentos de ayuda

1. [Información sobre cómo llegar a España y cómo conseguir protección temporal/internacional. Guía- Información para personas ucranianas desplazadas](#): en español / en ucraniano.
2. [Información de la Junta de Castilla y León para desplazados de Ucrania](#). También en Ucranio.
3. [Recomendaciones de Cooperación Española para ayudar en la crisis ucraniana](#).
4. Enlace a [formulario de la Cruz Roja para el restablecimiento de contactos familiares](#).
5. [Instrucción para el acceso a la asistencia sanitaria a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania](#).
6. Lugares de atención, orientación y seguimiento legal y social para personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional en Castilla y León. [Accem \(Entidad de la Red Estatal de Acogida\) Castilla y León](#). Tel.: 673 319 841
7. [Acceso al sistema sanitario en Castilla y León](#). Se les entregará un documento de desplazamiento temporal que garantizará el acceso a los servicios de Atención Primaria, incluyendo vacunación y cribados, Atención Especializada y Emergencias.
8. Existe un servicio de interpretación telefónica para una interpretación simultánea en ucraniano y ruso (y otros muchos idiomas). Disponible desde cada centro sanitario a través de una llamada y un código propio de cada centro.
9. [Guía de actuación ante la llegada de desplazados desde Ucrania](#). Guía elaborada por el Ministerio de Sanidad.
10. [Guía básica para la evaluación y actualización inicial de las vacunaciones de los refugiados procedentes de Ucrania](#). Asociación Española de Pediatría.
11. [Aplicación de la OMS](#) donde se puede consultar el calendario oficial de vacunación por país de origen.